

Oficio: U.A.I.P. 0284/2021  
Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 21 de enero de 2021

**C. Luis Alberto González López**  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00087221**, el día **14 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"SOLICITO DE SU APOYO PARA QUE ME AYUDEN A PROPORCIONAR LOS MAPAS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE GUANAJUATO , IRAPUATO , PENJAMO Y GUANAJUATO CAPITAL Y TAMBIEN EL DE LA PIEDAD MICHOACAN Y OTRO MAPA DONDE INDIQUE QUE COMUNIDADES PERTENECEN A CADA MUNICIPIO". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente Oficio: **DGMAOT/0044/2021** suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver parte de su solicitud como lo manifiesta el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial mediante Oficio DGMAOT/0044/2021 que a la letra señala "...En referencia a la información solicitada y en virtud de que esta autoridad carece de competencia para atender en su totalidad la solicitud, pues Irapuato, Pénjamo y la Piedad Michoacán, se encuentran fuera de nuestra jurisdicción...", por lo que dicha información es competencia de los municipios de Pénjamo, Irapuato y La Piedad, Michoacán, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 383, celebrada el día 21 de enero del año 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante las Unidades de Transparencia de las dependencias en comento, las cuales cuentan con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo**

Juárez núm. 22, zona centro. Pénjamo, Gto.  
[unidaddetransparenciapenjamo@gmail.com](mailto:unidaddetransparenciapenjamo@gmail.com)  
4696920009 ext. 124 y 124  
PNT: Sujeto Obligado, Pénjamo, Gto, Ayuntamiento.

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato**

Jardín Principal, Col. Centro, 36500 Irapuato, Gto. México  
[transparencia.irapuato@gmail.com](mailto:transparencia.irapuato@gmail.com)  
4626069999 ext. 1431  
PNT: Sujeto Obligado, Municipio de Irapuato, Gto. Ayuntamiento.

**Unidad de Acceso a la Información Pública Municipio de La Piedad de Cavadas**

Plazuela de Cavadas, S/N, Col Centro, 59300, La Piedad de Cavadas, Michoacán  
[Transparenciapiedad@gmail.com](mailto:Transparenciapiedad@gmail.com)  
3525229119 ext. 133  
PNT: Sujeto Obligado Municipio de La Piedad de Cavadas, Michoacán.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

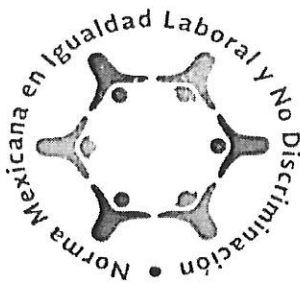
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488

Atentamente

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato

oUMJ





Oficio número: DGMAOT/0044/2021  
Expediente: S/N  
Asunto: Se contesta.

Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2021

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P. 0091/2021 de fecha 14 catorce de enero de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de registro 00087221 por parte de la C. Luis Alberto González López en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

En atención a su solicitud misma que reza así:

<< Solicito de su apoyo para que me ayuden a proporcionar los mapas de los siguientes municipios de Guanajuato, Irapuato, Pénjamo y Guanajuato Capital y también el de la Piedad Michoacán y otro mapa donde indique que comunidades pertenecen a cada municipio.>>

En referencia a la información solicitada y en virtud de que esta autoridad carece de competencia para atender en su totalidad la solicitud, pues Irapuato, Pénjamo y la Piedad Michoacán, se encuentran fuera de nuestra jurisdicción, en este tenor lo pretendido se encuentra fuera del ámbito de competencia de esta Dirección General, por ende, no es posible proporcionar lo peticionado.

En cuanto a lo que concierne la información de Guanajuato Capital, se anexan los mapas al presente. (Anexo1, Anexo 2).

Le sugiero turnar la solicitud materia del asunto que nos ocupa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Irapuato, así como a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pénjamo, Guanajuato; así como a la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de La Piedad, ubicado en el Estado de Michoacán.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20, 93 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:

JCDZ/EMAR/LACRG

Archivo.

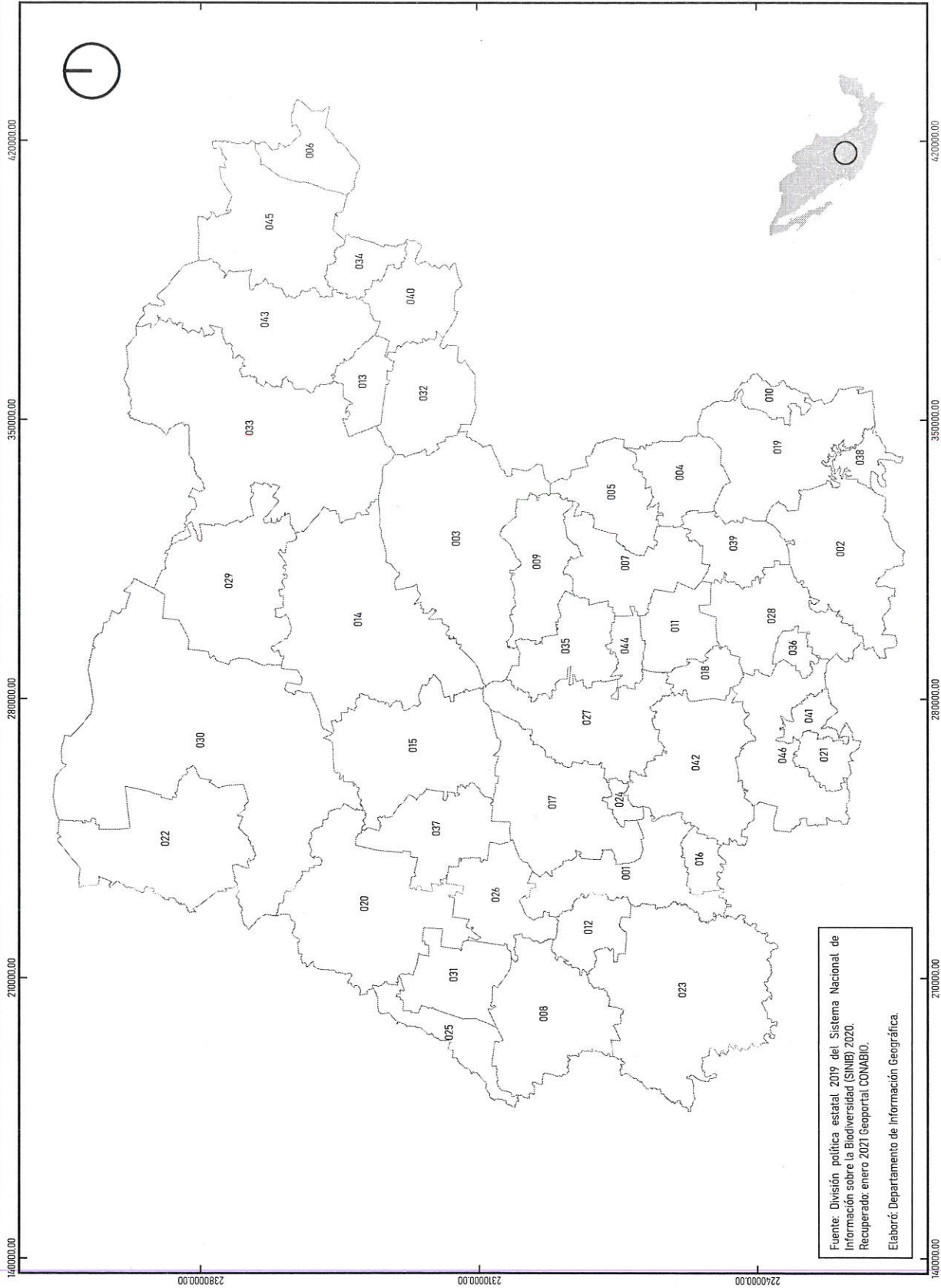
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

# Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

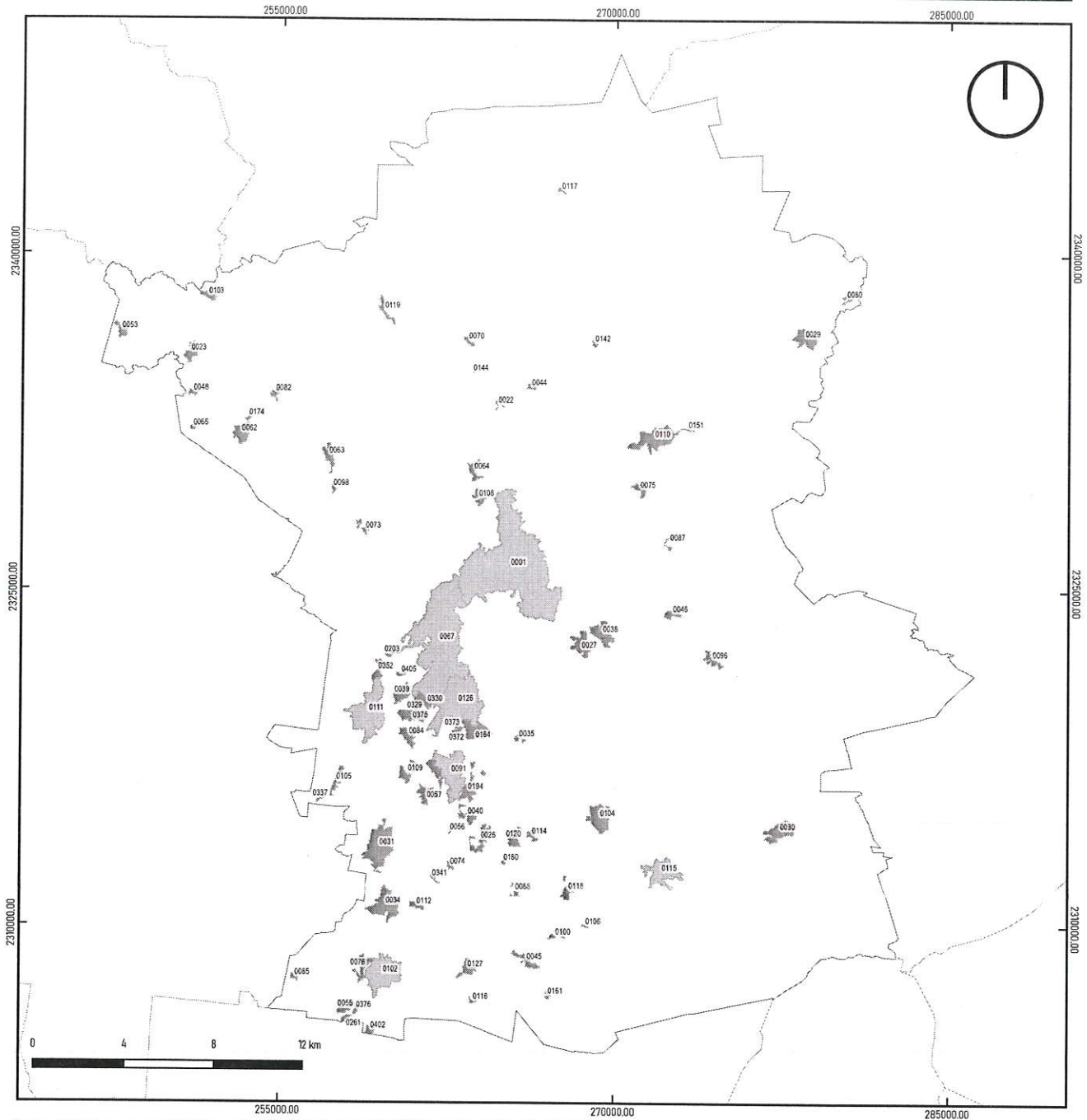
# División Política del Estado de Guanajuato

Clave	Municipio
001	Abasolo
002	Acámbaro
003	San Miguel de Allende
004	Apaseo el Alto
005	Apaseo el Grande
006	Aparicio
007	Celaya
008	Manuel Doblado
009	Comonfort
010	Coroneo
011	Cortazar
012	Cuicatlan
013	Doctor Mora
014	Dolores Hidalgo Cuna de la Indep. Nacional
015	Guanajuato
016	Huanimaro
017	Irapuato
018	Jaral del Progreso
019	Jerécuaro
020	León
021	Moroleón
022	Ocampo
023	Pénjamo
024	Pueblo Nuevo
025	Purísima del Rincón
026	Romita
027	Salamanca
028	Salvatierra
029	San Diego de la Unión
030	San Felipe
031	San Francisco del Rincón
032	San José Iturbide
033	San Luis de la Paz
034	Santa Catalina
035	Santa Cruz de Juventino Rosas
036	Santiago Maravatío
037	Silao de la Victoria
038	Tarandacuan
039	Tarimoro
040	Tierra Blanca
041	Uriangato
042	Valle de Santiago
043	Victoria
044	Villagrán
045	Xichú
046	Yuriria



Fuente: División política estatal 2019 del Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad (SINIB) 2020.  
 Recuperado: enero 2021 Geoportat. CONABIO.  
 Elaboró: Departamento de Información Geográfica.

# Principales localidades de Guanajuato, Guanajuato 2019



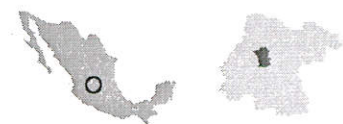
CLAVE	NOMBRE
0001	Guanajuato
0022	Agua Colorada
0023	Arperos
0026	Cajones
0027	Calderones
0029	Calvillo
0030	Campuzano
0031	Cañada de Bustos
0034	Capulín de Bustos
0035	Carbonera
0038	El Cedro (Mineral del Cedro)
0039	San José de Cervera
0040	Ciénega del Pedregal
0044	La Concepción
0045	El Coyote
0046	Mineral del Cubo
0048	Cuestecita de San Juan
0053	La Estancia de Comanjilla
0055	Hacienda Guadalupe
0056	La Hacienda
0057	Cuevas (Huachimole de Cuevas)
0062	Los Lorenzos
0063	Mineral de la Luz
0064	Llanos de Santa Ana
0065	Las Magdalenas

CLAVE	NOMBRE
0066	El Matuco
0067	Marfil
0070	Mesa Cuata
0073	Mineral de Mexiamora
0074	Molineros
0075	Monte de San Nicolás
0076	Los Nicolases
0080	Ojo de Agua de Calvillo
0082	La Palma
0084	Paso de Pirules
0085	Granja La Paz
0087	Mineral de Peregrina
0088	La Poza (Ojo de Agua)
0091	Puentecillas
0096	Rosa de Castilla
0098	Sangre de Cristo
0100	San José del Chapin
0102	San José de Llanos
0103	San José de Pinos
0104	San José del Rodeo
0105	San José de Tránsito
0106	San Nicolás (San Nicolás del Chapin)
0107	Mineral de San Pedro Gilmonene
0108	Santa Ana (Santana)
0109	Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco)

CLAVE	NOMBRE
0110	Santa Rosa de Lima
0111	Santa Teresa
0112	Santiaguillo
0114	San Vicente de la Cruz
0115	La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)
0116	Ex-Hacienda el Sauz
0117	El Tablón
0118	El Tejabán
0119	El Terrero
0120	La Trinidad
0126	Yerbabuena
0127	Zangarro (Zangarro Nuevo)
0142	Llanos de la Frague
0144	Lomas de Mesa Cuata
0151	Puerto de Santa Rosa
0161	San Pedro
0164	San Isidro
0174	La Loma
0180	San José de Gracia
0194	La Presita
0201	Cerro del Oro
0203	Nochebuena
0261	Cerrito Frío
0329	Lomas de Cervera
0330	Colonia Arroyo Blanco

CLAVE	NOMBRE
0337	San José de Tránsito (El Aguacate)
0341	Nuevo Santiaguillo
0352	San José de la Luz
0372	Fraccionamiento Colonial Guanajuato
0373	Fraccionamiento Arboledas
0375	Fraccionamiento Villas de Guanajuato
0376	Ampliación de Guadalupe
0382	Fraccionamiento Pedregal de Cervera
0402	Vynmsa Guanajuato [Parque Industrial]
0405	Ninguno [Fraccionamiento]

**Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**



Fuente: Marco Geoestadístico Estatal Guanajuato 2019.  
Recuperado: enero 2021 Geoportail. INEGI.  
Elaboró: Departamento de Información Geográfica.